

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-240
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	6
		Vigencia:	15/01/2025

UNIDAD	JEFSA	FECHA DE EXPEDICIÓN	06-feb-2026
--------	-------	---------------------	-------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	Contrato	PROCESO MINIMA CUANTIA - SERVICIO DE DOSIMETRÍA PARA EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE SALUD FAC EXPUESTOS OCUPACIONALMENTE A RADIACIONES IONIZANTE	
VIGENCIA	☒ VIGENCIA ACTUAL	☐ VIGENCIAS FUTURAS	
TIPO DE MONEDA	☐ NACIONAL	☒ EXTRANJERA	

VIGENCIA ACTUAL						
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP
2026	7326	15/01/2026	\$ 8.440.000,00	7326	15/01/2026	\$ 8.440.000,00

VIGENCIAS FUTURAS						
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	No. Oficio autorización	No. autorización SIIF	No. Asignación SIIF	VALOR
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS						-

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	8.440.000,00
VALOR TOTAL			\$ 8.440.000,00

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
OBJETO	SERVICIO DE DOSIMETRÍA PARA EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE SALUD - FAC EXPUESTOS OCUPACIONALMENTE A RADIACIONES IONIZANTES
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto
FORMA DE PAGO	De acuerdo con lo establecido en la minuta del contrato

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS	
1. La Subdirección Contractual en Salud deberá tramitar oportunamente los documentos soportes para pago con el propósito de reconocer y registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera la obligación. Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
2. La documentación para pago debe ser radicada en la subdirección presupuestal y Financiera con la anticipación suficiente para garantizar la solicitud de PAC y la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna.	
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación.	
4. Posterior revisión de los documentos soportes que fueron adjuntados a la fecha, el objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal, es responsabilidad del Comité Técnico Estructurador ajustar la ficha técnica al rubro y objeto contractual.	
5. Tener en cuenta que la fecha de inicio debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio (cuando corresponda), firma del contrato, expedición de CRP, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución.	
6. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente.	
7. Verificar viabilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago en la Subdirección Presupuestal y Financiera.	
8. El supervisor del procesos deberá garantizar la correcta y oportuna ejecución financiera, la cual deberá ser acorde a la línea de tiempo de la ejecución contractual, por lo cual al finalizar el plazo de ejecución inmediatamente se deberá dar tramite al pago final.	
9. Para los proyectos de inversión el Gerente y Supervisor del proceso deberán garantizar que los bienes y/o servicios a adquirir por el concepto de Gastos de Inversión correspondan a lo matriculado en la ficha EBI.	
10. El supervisor del contrato deberá garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados, validando que no se encuentren en ejecución simultáneamente dos contratos con igual objeto contractual.	
11. El recibido a satisfacción de insumos y/o bienes no podrá ser superior al 15 de noviembre del 2026, a fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución presupuestal disminuyendo así el riesgo de constitución de rezago.	
12. Los contratos bajo la modalidad de prestación de servicios, diferente a OPS, y que a 31-12-2026 se encuentren en ejecución, deberán tener una fecha de corte de facturación y tramite de pago a 15-12-2026.	
13. La facturación de los bienes y/o servicios recibidos en el mes de diciembre 2026, podrán llegar a quedar constituidos como cuentas por pagar, pagaderas en el primer trimestre del 2026, lo anterior por estar sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
Se revisó información presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.	

NUVIA SOTELO TRIANA	Firmado digitalmente por NUVIA SOTELO TRIANA Fecha: 2026.02.06 08:16:07 -05'00'	DIANA MARGARITA BUITRAGO WILCHES	Firmado digitalmente por DIANA MARGARITA BUITRAGO WILCHES Fecha: 2026.02.06 10:24:13 -05'00'
PD. NUVIA SOTELO TRIANA		CR. DIANA MARGARITA BUITRAGO WILCHES	
Presupuestación Salud		Subdirectora Presupuestal y Financiera	